



ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de enero de 2015.

Presidente del CO.DI.CEN.
Resolución N° 4
Exp.: 2015-25-1-000255

VISTO: El Decreto N°24/015 de 20 de enero de 2015, por el cual se fija el aumento en las Retribuciones Personales a regir a partir del 1° de enero de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que el artículo 61 de la Ley de Educación N° 18.437 establece que la retribución del Presidente y de los Consejeros del CODICEN se regirá por lo establecido por el artículo 34 de la Ley N°16.736.

II) Que el mencionado artículo 34 fija las retribuciones básicas del Presidente y de los Consejeros del CODICEN de la ANEP estableciendo los montos, a valores de 1° de enero de 1995, no haciendo mención a la forma de actualización de los mismos.

III) Que la retribución de los cargos indicados precedentemente de acuerdo al Art. 16 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012, deben actualizarse en la misma oportunidad y porcentaje en que se actualicen los sueldos de la Administración Central.

IV) Que a partir del año 1995 la retribución de los cargos de los escalafones Q y R se han actualizado en la misma oportunidad y porcentaje que se determinaron, por parte del Poder Ejecutivo, aumentos para la Administración Central.

V) Que por el inciso segundo del artículo 1° del mencionado Decreto se establece que el ajuste se aplicará sobre las remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 2014

VI) Que procede actualizar la Tabla de Retribuciones de los escalafones P – Q y R en función del aumento del 8,26% dispuesto a partir del 1° de enero de 2015 para la Administración Central.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 394 de la Ley N°16.226,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P., de acuerdo a las potestades consagradas en el literal D) del artículo 67 de la Ley de Educación 18.437, Resuelve:

Apruébase la Tabla de Retribuciones a regir a partir del 1° de enero de 2015 en los Escalafones P –Q y R del Consejo Directivo Central, del Consejo de Educación Inicial y Primaria, del Consejo de Educación Secundaria, del Consejo de Educación Técnico

Profesional y del Consejo de Formación en Educación, de acuerdo al ANEXO que forma parte de la presente.

Dése cuenta al Consejo Directivo Central por Secretaría General.

Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional, de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial Económico Financiera y a su Gerencia de Gestión Financiera y Área Contable Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Área de Estadística y Análisis, a la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza, a las Divisiones Planeamiento Administrativo del CEIP y CFE, a la Dirección de Programa Financiero Contable del CETP, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del CES y a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 02 a 05.

Cumplido, pase a la Secretaría General.

[Faint handwritten signature and text]

[Faint rectangular stamp]
- 5 MAR. 2015
[Faint text at the bottom of the stamp]

ANEXO
CALAFONES P, Q Y R (No incluye Secretarios) 1/01/2015

Esc.	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL CÁLCULO	IMPORTE	COMPEN. DEDICACIÓN PERMANENTE		COMPEN. TAREAS EXTRAORD.		CPO		GASTO DE REPRESENTACIÓN		RECUP. SALARIAL 2006	RECUP. SALARIAL 01/01/2007	048/017 AUM. 01/05/03	TOTALES	
				%	%	%	%	%	%	048/023	048/026					
				062/311	062/511											
P	Presidente del CODICEN	Sueldo Presidente de CODICEN Establecido por ley 18.437	54.298,04	24.434,12	45					12.597,13	13.764,27	32	4.018,49	4.496,04	1.133,73	114.741,82
P	Consejero del CODICEN	Sueldo Consejero CODICEN Ley 18.437	47.215,66	21.247,05	45					6.846,29	7.480,58	20	3.313,59	3.709,76	985,87	90.798,80
Q	Secretario General de CODICEN	90% de Consejero de CODICEN	42.494,11			30.611,06	69						1.869,74	3.535,17	887,28	79.397,36
Q	Secretario Administrativo de CODICEN	90% de Consejero de CODICEN	42.494,11			30.167,42	68						1.869,74	3.514,50	887,28	78.933,05
Q	Secretario Gral. Consejos de Educación y Formación en Educación	85% de Consejero de Consejos de Educación	36.120,01			25.642,32	68						1.589,28	2.987,33	754,19	67.093,13
R	Director General de Consejos de Educación y de Formación en Educación	85% de Presidente de CODICEN	46.153,29	20.768,98	45	0,00				11.902,72		17	3.195,82	3.577,48	963,69	86.561,98
R	Consejero de Consejos de Educación y de Formación en Educación	90% de Consejero de CODICEN	42.494,10	19.122,35	45	0,00				10.960,02		17	2.941,56	3.293,82	887,28	79.699,13
R	Directores Sectoriales y Asesor Letrado CODICEN, Auditor Interno Gral -ANEP y Secretario Técnico Docente de CODICEN	90% de Consejero de CODICEN	42.494,11			30.167,42	68						1.869,74	3.514,50	887,28	78.933,05
R	Gerentes de ANEP, Secretarios Académicos, Auditor Interno Central ANEP	85% de Consejero de CODICEN	40.133,30			31.005,39	74						1.765,37	3.436,40	837,98	77.178,94
R	Sub Director Sectorial CODICEN, Director Programa CETP, Director Campus Regionales de Educ. Técnica; Director de Planeamiento y Evaluación Educativa CES, Director de Gestión y Soporte de Enseñanza CES, Director de Gestión Administrativa CES, Director Formulación y Seguimiento presupuestal CES y Secretarios Docentes de Consejos de Educación	80% de Consejero de CODICEN	37.772,53			27.604,17	70						1.662,00	3.160,76	788,70	70.988,16
R	Secretario de Relaciones Públicas	80% de Consejero de CODICEN	37.772,53			26.815,47	68						1.661,99	3.123,99	788,68	70.862,66
R	Director de Área CODICEN y Director Depto. Comunicaciones del CETP	60% Sueldo Base Gerente ANEP	24.079,99			16.340,68	65	16.592,08	40				1.059,52	2.729,59	502,78	61.046,64
R	Secretario de Compilación de Normas	60% de Consejero de CODICEN	28.329,41			8.872,77	30	15.379,47	40				1.246,49	2.136,26	591,52	56.855,92
R	Pro Secretario Consejo de Educación y de Formación en Educación	60% de Consejero de Consejos de Educación	25.496,44			7.985,49	30	13.841,52	40				1.121,86	1.922,63	532,37	50.800,31